

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22029 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/05/13 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Agora Suministros, S.L., bajo el N.º de autos 461/12 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Don Juan Ronda Santana, economista, con despacho profesional en calle Costa Rica 11, bajo, 28016 Madrid, teléfono 913501714, Fax, 913430427, email juanronda@economistas.org.

Madrid, 27 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130032549-1